I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2286 /

AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 49 de fecha 13.08.2013, de la Secretaría Municipal, mediante el cual remite Nota de Crédito Nº 000216 de fecha 13.08.2013 extendida por error en valor de Factura Nº 55940 de fecha 08.01.2013, del Sr. Hugo Fuentes Cartagena, Imprenta Antártida, correspondiente 1 libro de correspondencia adquirido para Oficina de Partes y Factura Nº 0057524 de fecha 13.08.2013, por un monto total de $ 85.680 iva incluido, valor que corresponde a monto establecido en Orden de Compra Nº 500 de fecha 29.11.2012. Adjunta Factura y Nota de Crédito.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE el cancelación de Factura Nº 0057524 de fecha 13.08.2013 por un monto total de $ 85.680 iva incluido, correspondiente a 1 Libro de Correspondencia para la Oficina de Partes, al proveedor Sr. Hugo Fuentes Cartagena, RUT Nº 4.721.334-7, Imprenta Antártida.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.001.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Archivo